



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

26 DE MAYO DE 2021

No. 604

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaría, número 24 de la Ciudad de México y César Álvarez Flores, titular de la Notaría, número 87 de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Asociación que celebraron los Licenciados Luis Ricardo Duarte Guerra, titular de la Notaría, número 24 de la Ciudad de México y Gonzalo M. Ortiz Blanco, titular de la Notaría, número 98 de la Ciudad de México 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del Programa “Beca de asistencia, atención e inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 6

ALCALDÍAS

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de Operación de la Acción Social, “El Gobierno de los Pueblos Fortaleciendo las Costumbres y Tradiciones”, para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de marzo de 2021 7

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas

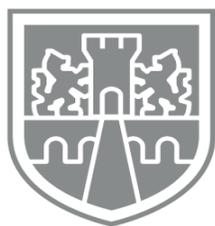
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo mediante el cual se reforman los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México 9

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para la captura, ingreso, envío, manejo, actualización y consulta pública del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral de la Ciudad de México, (IECM/ACU-CG-245/2021) 10
- ◆ Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se determina el monto de financiamiento público para gastos de campaña a otorgar a los C. Ángel García Pérez y Rafael Guarneros Saldaña, Candidatos sin Partido al cargo de Titular de Alcaldía en las Demarcaciones Territoriales Álvaro Obregón y Cuauhtémoc, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, aprobado en Sesión Pública de manera virtual, el catorce de mayo de dos mil veintiuno, (IECM/ACU-CG-267/2021) 21
- ◆ Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se determina el monto de financiamiento público para gastos de campaña a otorgar a los C. José Luis Salcedo Barrón, Angélica María Hahn Pabón, Hugo Hernández Mendoza y Ernesto Negrete Godoy, Personas Candidatas sin Partido al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa, en los Distritos Electorales Uninominales 5, 12, 23 y 25, respectivamente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. aprobado en Sesión Pública de manera virtual, el catorce de mayo de dos mil veintiuno, (IECM/ACU-CG-268/2021) 24
- ◆ Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se establecen los límites individuales de las aportaciones del financiamiento privado que podrán recibir las Candidaturas sin Partido para los cargos de titular de Alcaldía y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por el Principio de Mayoría Relativa, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que obtuvieron su registro de manera supletoria, mediante los Acuerdos de este Órgano Colegiado identificados con las claves IECM/ACU-CG-247/2021 al IECM/ACU-CG-251/2021, aprobado en Sesión Pública de manera virtual, el catorce de mayo de dos mil veintiuno, (IECM/ACU-CG-269/2021) 27

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Internacional Consolidada, número SAF-DGRMSG-LP-05-21.- Convocatoria 05.- Adquisición de tóner y cartuchos para impresoras correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 31
- ◆ **Policía Auxiliar.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-PA-CDMX-001-2021.- Convocatoria LPN-PA-CDMX-001-2021.- Adquisición de vestuario y uniformes 33
- ◆ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números AZCA-LP-008-2021 a AZCA-LP-011-2021.- Convocatoria No. AAZCA/DGO/004-2021.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo los trabajos de instalación y conexión de líneas de media y baja tensión y acometidas, así como los trabajos de rehabilitación a la instalación eléctrica de Mercados 35
- ◆ **Alcaldía en Tláhuac.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001121-13-2021 y 30001121-14-2021.- Convocatoria 003-2021.- Contratación de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo el mantenimiento mayor a Mercados Públicos 38
- ◆ **Aviso** 42



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 sexto párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Títulos Segundo, Tercero y Cuarto de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México y, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, he tenido a bien dar a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL “PROGRAMA BECA DE ASISTENCIA, ATENCIÓN E INCLUSIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES FAMILIARES DE LAS PERSONAS SENSIBLEMENTE AFECTADAS EN LA LÍNEA 12 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO”, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Las Reglas de Operación del “Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro”, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador de internet:

<https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/60a/c35/fed/60ac35fed396c037190830.pdf>

Asimismo las Reglas de Operación citadas, podrán ser consultadas en la dirección electrónica <https://www.dif.cdmx.gob.mx/programas>, correspondiente al apartado “Programas” del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo de la persona titular de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es en Uxmal 860, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 56040127 ext. 3001.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Las Reglas de Operación del “Programa Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro”, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al DIF Ciudad de México, y entrarán en vigor en el día de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas y descargadas.

CUARTO.- La Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Dirección de Programas a Niñas, Niños y Adolescentes Zona “A”, es la encargada de vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa.

Ciudad de México, a 25 de mayo del 2021

DIRECTORA GENERAL

(Firma)

LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA